



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120001201700084-01**, SIENDO AFECTADO(S) **GLORIA PATRICIA CORTES SANTAMARIA, MARIA ROSARIO ORTEGA Y ERNESTO CARDONA RODRÍGUEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA **MAGISTRADA MARIA IDALI MOLINA GUERRERO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE MAYO DE 2020, POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, QUE DECLARÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 11 NO. 12 - 05, BARRIO SAN MIGUEL DE GIRARDOT (CUND), IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 3078590, QUE FIGURA A NOMBRE DE GLORIA PATRICIA CORTÉS SANTAMARÍA Y ERNESTO CARDONA RODRÍGUEZ (QEPD). CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 30-JULIO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ww.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 03-AGOSTO-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): COFRE 04, 05 Y 06 DE AGOSTO DE 2021. LAPW


LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003201600094-01**, SIENDO AFECTADO(S) **CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR, ARAMINTA MORENO RODRIGUEZ, ANA CENAIDA LESMES DE VELASQUEZ, ADRIANA MARIA GARCIA ALFONSO, MARCELINO DE JESUS SANCHEZ ORTEGA Y CORPORACION DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA **MAGISTRADA MARIA IDALI MOLINA GUERRERO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR INTEGRALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26 DE ABRIL DE 2019, POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, EN LO QUE FUE MOTIVO DE RECURSO DE APELACIÓN Y GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 30-JULIO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN**: 03-AGOSTO-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): COFRE 04, 05 Y 06 DE AGOSTO DE 2021. LAPW


LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201300026-01**, SIENDO AFECTADO(S) **ORLANDO MARIN GIRALDO, JOSE LUIS MARIA ZEA FIGUEROA, MARIA ISABEL LOZANO GONZALEZ, MARTHA CECILIA ARANGO VELEZ, ANA EDUVIGES FLECHAS MORALES, MARIA EUGENIA GIRALDO RIVERA, SANDRA CEBALLOS PAREDES Y CONSTRUCTORA LOS DELFINES**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA **MAGISTRADA MARIA IDALI MOLINA GUERRERO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL ABOGADO DE MARÍA EUGENIA GIRALDO RIVERA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CIUDAD. DECRETAR LA NULIDAD PARCIAL DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO, INCLUSIVE, PROFERIDA POR LA FISCALÍA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, EN LO RELACIONADO CON LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON M.I. 373-4585 Y 373-45865, POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO. EN CONSECUENCIA, DISPONER LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL PARA QUE LA AGENCIA FISCAL REHAGA ADECUADAMENTE EL TRÁMITE EN RELACIÓN CON LOS BIENES REFERIDOS. PARA SU CUMPLIMIENTO, SE ORDENARÁ POR LA SECRETARÍA DE LA SALA, LA COMPULSA DE LOS FOLIOS CORRESPONDIENTES, A LOS BIENES ORDENADOS. NEGAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS BIENES, OBJETO DE APELACIÓN. CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS, LA SENTENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2014, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CIUDAD. EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA FISCALÍA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA QUE SUBSANE LA IRREGULARIDAD QUE PRODUJO LA NULIDAD, MANTENIENDO INCÓLUME LA ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DE APELACIÓN. DAR CUMPLIMIENTO AL ACÁPITE DE OTRAS DETERMINACIONES. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 30-JULIO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 03-AGOSTO-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): COPRE 04, 05 Y 06 DE AGOSTO DE 2021. LAPW


LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio